

TESORERIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL

NUM. DE OFICIO: TMC/0160/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION


Xpujil, Calakmul, Campeche, a 18 de Mayo de 2015.

M.C. LIRIO GUADALUPE SUAREZ AMENDOLA
DELEGADA DEL CENTRO INAH CAMPECHE
P R E S E N T E.


Por medio de la presente y de la manera más atenta y para dar cumplimiento a los **Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos** de fecha 6 de julio de 2012, con fundamento en los artículos 6 y 9, de la Ley General de Contabilidad en su Título III, Capítulo II, "Del Registro Patrimonial" artículo 23 que establece que los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad, en su fracción I, y que sin embargo, existen bienes que difieren en cuanto a su naturaleza, de los anteriores y que son considerados como monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y que se exceptúan en la fracción I enunciado anteriormente y que por lo tanto no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido los entes públicos deberán elaborar un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo custodia que cumplan con dichas características, por lo anterior y conscientes de la importancia que revisten dichos bienes y para lograr una administración integral y responsable de nuestro ente, se emitieron dichos Lineamientos, los cuales tienen como finalidad establecer la obligatoriedad de registrar contablemente en cuentas de orden los bienes arqueológicos, artísticos e históricos, así como generar y mantener actualizado el inventario, propiciando su conservación, mantenimiento y salvaguarda, es por ello que solicito a usted la relación de dichos bienes en custodia o que se encuentren en el Municipio de Calakmul o que tiene a su cargo para poder dar cumplimiento a lo estipulado en dicho Lineamiento, ya que la Auditoría Superior del Estado está observando la falta de dicho registro contable.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
TESORERO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo


Instituto Nacional
de Antropología e Historia
Fecha 18/05/15
RECIBIDO
11:07 hrs.

